MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº _339_/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2020 CON ID 387910 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ALCIDES ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A DE LA CIUDAD DE QUIINDY (PLURIANUAL 2020/2021) SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 04 de diciembre de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 226/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A DE LA CIUDAD DE QUIINDY (PLURIANUAL 2020/2021)**", por vía de la Contratación Directa Nº 22/2020 con ID 387910; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 22/2020, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, FORTIA E.I.R.L. Y REAL CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A DE LA CIUDAD DE QUIINDY (PLURIANUAL 2020/2021)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 22/2020 con ID 387910 a la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A DE LA CIUDAD DE QUIINDY (PLURIANUAL 2020/2021)**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 156.617.320.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Diecisiete Mil Trescientos Veinte), a ser financiado UNA PARTE con fondos institucionales provenientes de los royalties prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Quiindy del ejercicio fiscal 2020 y la otra con fondos institucionales provenientes de los royalties prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad del ejercicio fiscal 2021 (OG 520-30-11), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 21/2020 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal